



**Municipalidad Distrital  
POCOLLAY**



## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2018-MDP-T**

Pocollay, 17 de Julio del 2018

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:**

Visto, en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Julio del 2018, se llevó a cabo una Sesión Ordinaria, sobre el Dictamen N° 004-2018-CPSMPSECD-MDP-T que aprueba el expediente "PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018 APROBADO POR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018"

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Acta de Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2018, el 09 de Enero del 2018, en sesión ordinaria del comité Distrital de Pocollay, dicho Comité lo aprobó por Unanimidad.

Que, con Informe N° 131-2018-SC-GSSL/MDP-T de fecha 31 de Mayo del 2018, el Jefe de Seguridad Ciudadana de Pocollay remite al Gerente de Servicios Sociales y Locales para la Ratificación del Plan de Seguridad Ciudadana – 2018.

Que, mediante Informe N° 889-2018-GSSL /MDP-T de fecha 04 de Junio 2018, remito al Jefe de la Unidad de Secretaría General su ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 en el Pleno del Concejo Municipal según el Reglamento de la Ley N° 27933.

Que, con Dictamen N° 004-2018-CPSMPSEC-MDP-T de fecha 18 de Junio del 2018, la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte aprobó por Unanimidad.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018 APROBADO POR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE POCOLLAY**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR, el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018 APROBADO POR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE POCOLLAY, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERÓGUESE, cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a Gerencia Municipal, la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay y a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, que la Unidad de Secretaría General coordinadamente con la Oficina de Soporte Informático la publicación de la presente Ordenanza en el Portal electrónico de la Entidad ([www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
**BLAS MAMANI INQUILLA**  
ALCALDE (e)

c.c. Alc  
GM  
Secretaría Técnica  
GSSL  
Arch.